

Separación de bienes sin estar casados

Escrito por arcoss - 14/02/2013 01:15

Hola!

Recientemente me he separado de mi novia (no estábamos casados ni somos pareja de hecho).

Compramos un piso de vppb hace 5 años. Llevábamos viviendo en él desde Mayo del 2011.

Con la separación me he quedado yo viviendo en el piso y sufragando todos los gastos (comunidad, luz, teléfono...) a excepción de la hipoteca que la hemos seguido pagando a medias.

Ahora ella ha decidido "venderme" su parte. Hemos ido al banco y nos han hablado de la "extinción de condominio", hasta ahí todo bien, pero la pregunta que me ronda la cabeza es....¿Qué cantidad de dinero es justo que yo le de a ella? ¿Su mitad de todo lo que hemos comprado a medias como muebles, hipoteca hasta la fecha, iva de la casa, escrituras...?

Espero que alguien me pueda ayudar porque estoy un poco perdido.

Un saludo y gracias!

Re: Separación de bienes sin estar casados

Escrito por euribor - 14/02/2013 11:21

Eso lo tenéis que hablar y negociar entre vosotros.

¿Qué lo justo? Lo que haya pagado ella, o lo que vale realmente su mitad ahora, que los precios han caído.

Por otro lado, ella ha estado viviendo estos 5 años, ¿gratis?

En fin, tenéis que mirarlo entre vosotros... es mejor solucionarlo amigablemente y de buena fe.

Salu2.

Re: Separación de bienes sin estar casados

Escrito por unik - 14/02/2013 12:02

Ejemplo:

Compra de vivienda por 200.000€ .

Tasación actual: 100.000€.

Pago inicial: 40.000€ (20.000 cada uno)

Amortización de la hipoteca hasta hoy: 30.000 (15.000 cada uno)

Ella ha liquidado 35.000 € (20.000+15.000) de los 200.000. Lo que es un 17,50% del precio de compra

de la vivienda.

Hoy le compras ese 17,50% de la vivienda a precio actual (100.000). La abonas 17.500€

¿Es justo? creo que si. Tu tienes que acabar de pagar los 200.000 (aunque ahora sólo valga 100.000).

Ella ha pagado intereses hipotecarios... pero ha estado disfrutando de la vivienda 5 años sin pagar alquiler etc

No hay precios concretos. Es cuestión de negociar y depende del interés que tenga uno en comprar y el otro en vender.

Los muebles, etc hay que valorarlos a precio actual, teniendo en cuenta que son usados.

Salvo mejor criterio.

=====